

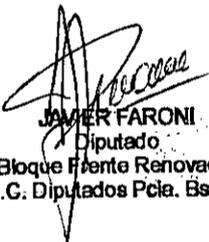
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el evento "***Bando de Marcha Coral del Bicentenario de la Declaración de la Independencia***", a celebrarse el 9 de julio de 2016 en todas las ciudades de la provincia y del país, siendo el principal evento en la ciudad de La Plata.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El pueblo argentino celebra un hito de su historia, 200 años de aquella definitiva manifestación de libertad e independencia que aún hoy sigue tan presente. Todas las Voces Todas dijo Armando Tejada Gómez, y esa es una demostración de fuerza y de sentimiento que tendrán las miles de voces que podrán ser escuchadas en La Marcha Coral del Bicentenario de la Independencia.

Una vez más, y al igual que en mayo del año 2010, la Organización Federada Argentina de Actividades Corales (OFADAC), el Plan Coral Nacional (P.C.N.), la Asociación Argentina Para la Música Coral América Cantat (AAMCANT), la Sociedad de Encuentros Corales (SEC), junto a todas las asociaciones y fundaciones que la conforman, y con el apoyo de la Dirección de Coros de la Municipalidad de La Plata, realizarán el próximo 9 de julio una marcha coral en conmemoración al bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

El evento principal tendrá lugar en la ciudad de La Plata desde las 11 horas del 9 de julio de 2016, en donde a través de los distintos puntos estratégicos establecidos, se reunirán los coros participantes. Alguno de los lugares confirmados son calle 8 y 48, calle 10 y 51, en la Glorieta de Plaza San Martín y en el Monumento de Plaza Italia. No obstante ello, la Organización prevé que el evento se realice en una gran cantidad de ciudades de la provincia y del país respondiendo a las características particulares de cada lugar pero con una característica en común un repertorio y un recorrido por las calles principales de cada ciudad hasta llegar a la inmediación de un teatro. De este modo la marcha tendrá como participes a los coros de todas las ciudades de la provincia y del país con la intención de festejar cantando junto al pueblo al unísono.

Los coros de cada ciudad, ya sea de niños, de jóvenes, de adultos y de adultos mayores, realizarán el recorrido que establezcan en cada caso, llegando a cantar un coro por cada cuadra y, una vez arribados al Teatro, cada coro ofrecerá algunas obras de su repertorio para terminar cantando todos juntos.

El repertorio que la organización ha dispuesto implementar es el Himno Nacional Argentino, Canción con todos – Armando Tejada Gómez y Cesar Isella, Obra Original para formato SAB de Oscar Escalada y la Obra Original para formato SAB de Camilo Matta. Ante cualquier consulta la Organización ha dispuesto esta información en la página web de OFADAC www.ofadac.org.ar. Asimismo, publicará en todos sus medios digitales la programación



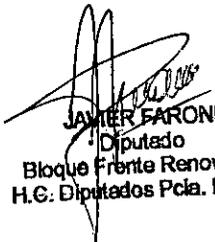
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de todos los conciertos que se concreten en adhesión a la Marcha Coral del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

No hay dudas, que el impulso de un evento de esta escala, responde a un progresivo desarrollo de la actividad coral, el cual es manifiesto y notorio en la Provincia de Buenos Aires, siendo algo que debemos celebrar e impulsar, ya que toda manifestación del arte y de la cultura es una esperanza que nos permite soñar en la inclusión de jóvenes de los sectores más vulnerables, en la resocialización de personas que lamentablemente viven afuera del sistema y en el fortalecimiento del desarrollo humano y espiritual de toda persona. Justamente por esto y muchas circunstancias más, la actividad coral necesita una ley que reconozca e impulse su promoción y fomento, tal cual hemos presentado días anteriores.

Por todo lo expuesto y considerando que es un justo reconocimiento, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.